



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 307-2017-GRA/CR.

Huaraz, 06 de Octubre del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 05 de Octubre del 2017, la Convocatoria N° 10-2017-SO-GRA/CD, el **PEDIDO** del Consejero Regional por la Provincia de Corongo, **Ricardo Ramón Oqueña Moreno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **"El Consejo Regional es el órgano *NORMATIVO* y Fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"**, y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúne en sesiones *ORDINARIAS* y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento**; concordante, con el Artículo 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**;

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, señala: **El Consejo Regional es un ENTE COLEGIADO Y REPRESENTATIVO del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador**, en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa, por otra parte el Artículo 125° del Reglamento en comento sobre **la naturaleza de los Acuerdos Regionales**, prescribe: **Los Acuerdos Regionales son decisiones del Consejo Regional que expresan o resuelven asuntos internos del Consejo Regional y/o asuntos de interés públicos, ciudadano o institucional, asimismo, son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo regional se sujete a una conducta o norma institucional**;

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Corongo, **Ricardo Ramón Oqueña Moreno**, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: **Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash la elaboración de los Estudios de Pre - Inversión, Elaboración de los Expedientes Técnicos y la Ejecución de los siguientes Proyectos: 1) Creación del Sistema de Riego en la Comunidad Campesina de Mirasanta,**





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Distrito de Pampa, Provincia de Corongo – Ancash. 2) Creación del Sistema de Riego en los Sectores de Cullcu y la Hoyada, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. 3) Creación del Sistema de Riego en el Sector de Hualla, Distrito de Aco – Corongo – Ancash. 4) Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Yupan – San Juan – La Pampa – Corongo – Ancash. 5) Creación del Sistema de Riego de Quishuarpuquio - Añilpampa – Rupa, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. 6) Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Yupan – San Juan – La Pampa, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. 7) Creación del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Urcon, Distrito de Cusca – Corongo – Ancash. 8) Creación del Canal de Irrigación Vividero – Taullicon – Mamapampa – Tarica, Distrito de Cusca – Corongo – Ancash. 9) Instalación Ambiental de Plantaciones Forestales en las Cuencas de Manta y Chunyay de la Provincia de Corongo – Ancash;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la **Estación Orden del Día**, el Consejero Regional por la Provincia de Corongo **Ricardo Ramón Oqueña Moreno**, sustenta su Pedido ante los Miembros del Consejo Regional de Ancash y luego de un debate, el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** Calificada, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash la Elaboración de los Estudios de Pre - Inversión, Elaboración de los Expedientes Técnicos y la Ejecución de los **siguientes Proyectos:** **1)** Creación del Sistema de Riego en la Comunidad Campesina de Mirasanta, Distrito de Pampa, Provincia de Corongo – Ancash. **2)** Creación del Sistema de Riego en los Sectores de Cullcu y la Hoyada, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. **3)** Creación del Sistema de Riego en el Sector de Hualla, Distrito de Aco – Corongo – Ancash. **4)** Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Yupan – San Juan – La Pampa – Corongo – Ancash. **5)** Creación del Sistema de Riego de Quishuarpuquio - Añilpampa – Rupa, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. **6)** Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Yupan – San Juan – La Pampa, Distrito de Yupan – Corongo – Ancash. **7)** Creación del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Urcon, Distrito de Cusca – Corongo – Ancash. **8)** Creación del Canal de Irrigación Vividero – Taullicon – Mamapampa – Tarica, Distrito de Cusca – Corongo – Ancash. **9)** Instalación Ambiental de Plantaciones Forestales en las Cuencas de Manta y Chunyay de la Provincia de Corongo – Ancash; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en mérito al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro M. Izquierdo Huerta
CONSEJERO DELEGADO